



Valparaíso, 14 de enero de 2009.

PROYECTO DE ACUERDO N.º 706

La Cámara de Diputados, en sesión 124.^a, de fecha de hoy, ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA
REPÚBLICA

«Considerando:

Que el *Concurso de Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación 2008-2009* busca asegurar el Servicio de Internet para mil cuatrocientas setenta y cuatro localidades rurales, sin acceso a conectividad, con un financiamiento de **treinta y cinco mil millones** en subsidios, a través del *Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)*.

Que éste es un objetivo nacional de la más alta importancia estratégica para el desarrollo y la competitividad de la economía nacional.

Que, en las bases de licitación y sus modificaciones, se observa que sólo podrán participar ofertas de empresas que den cobertura nacional, permitiéndose consorcios y empresas regionales asociadas, en la medida en que se encuentre asegurado el servicio en todas las regiones y localidades licitadas.

Que las bases de licitación, como lo señala el informe de la *Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)*, "*privilegian las propuestas nacionales o aquellas regionales y zonales que cubren la totalidad de las localidades. Con esto, las propuestas locales que no se presenten agrupadas en un consorcio con cobertura a nivel nacional, no serían consideradas en el proceso. Así, en la práctica, el concurso permite la concentración del mercado, dado que, en caso de estar interesadas en participar, lo más probable será que las empresas dominantes presenten una*



propuesta nacional conjunta en consorcio, repartiéndose los territorios en que cada una es dominante". (Documento elaborado por Cristián Bowen, investigador "Área de Recursos Naturales, Ciencia, Tecnología e Industria"; Soledad Larenas, Coordinadora "Área de Economía y Gobierno", y Rodrigo Bermúdez, investigador "Área Jurídica", asesoría parlamentaria BCN, 29 de diciembre de 2008).

Que, a pesar del alto nivel de inversión pública, las bases no exigen la posibilidad de utilizar la infraestructura subsidiada por servicios públicos o por otros operadores y posibles proveedores del servicio al usuario final.

Que la licitación propuesta no constituye la adopción de estándares que aseguren la interoperabilidad del servicio y la libre elección de los consumidores, como ocurre en las políticas que se aplican en la *Comunidad Económica Europea (CEE)* (ver informe BCN, págs. 15 a 21).

Que no se estimó la posibilidad de utilizar la infraestructura pública y comunitaria disponible para abaratar costos y permitir la participación de organizaciones tan importantes en la vida rural, como los Comités de Agua Potable Rural, agrupados en la *Federación Nacional del Agua Potable Rural (FENAPRU)*, que reúne a más de *un millón quinientos mil* productores rurales en *mil quinientos* comités distribuidos entre la *Cuarta Región, de Coquimbo, y Décima Región, de Los Lagos*.

Que estos organismos han desarrollado experiencias exitosas de cooperativismo tecnológico, proveyendo de servicios de conectividad de excelente calidad, bajos precios y excelente nivel de gestión, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas, Gobiernos Regionales, Universidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

Que tales experiencias representan un modelo de desarrollo y de gestión participativo, que aprovecha la energía social de los pequeños productores agrícolas, los incorpora al desarrollo y que éstos, asociados con el Estado, permitirían un modelo menos concentrado, de óptima calidad y mayor contenido social.



Que las localidades elegidas en el concurso apenas coinciden con el 24% de los lugares donde las aguas potables rurales (APR) cuentan con infraestructura, terrenos y torres de agua potable, que podrían ser utilizadas para la instalación de antenas y proveer servicios de conectividad.

Que la cuantiosa inversión pública que supere los *cincuenta millones de dólares* —habiéndose incluso solicitado recursos suplementarios al Ministerio de Hacienda— quedará toda en manos de la empresa que se adjudique la propuesta, sin que el Estado pueda utilizarla para proveer o instalar servicios adicionales de utilidad pública, quedando ella en propiedad de la concesionaria después del período de concesión.

Que, de acuerdo con el informe de la *BCN*, esta forma de *"licitación sólo teóricamente puede generar más competencia en el mercado de las telecomunicaciones, pero, en la práctica, por el aprovechamiento de economías de escala, va a significar el afianzamiento de las posiciones de dominio de la (o las) actuales compañías dominantes."*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que:

1. Ordene el reestudio de las bases del *Concurso de Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación 2008-2009* a la Subsecretaría de Telecomunicaciones en el plazo máximo de *seis meses*.
2. En la nueva propuesta, se considere la infraestructura, la provisión de servicios y la experiencia de gestión de la *Federación Nacional del Agua Potable Rural (FENAPRU)* y los Comités de Agua Potable Rural.
3. Evalúe, impulse y desarrolle, en las áreas donde ello sea técnicamente posible, la exitosa experiencia del cooperativismo tecnológico.



4. Proponga, simultáneamente, un plan nacional para dotar de conectividad a las áreas urbanas más vulnerables, las que, por carecer de recursos económicos y altos precios de los servicios, no pueden tener acceso a *Internet*.

5. Estime las recomendaciones ya planteadas en los *proyectos de acuerdo N.ºs 550 y 551*, aprobados por unanimidad en esta Cámara de Diputados, y que no han tenido respuesta de parte de los órganos ejecutivos.»

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

GUILLERMO CERONI FUENTES,
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ,
Prosecretario de la Cámara de Diputados.